

## ACUERDO No. 507 Diciembre 14 de 2022

***"Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de los programas de pregrado y posgrado para el año 2023 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."***

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, en especial las estipuladas en el Literal I del Artículo 28 del Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad, y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: *"Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:*

- a) Derechos de Inscripción.*
- b) Derechos de Matrícula.*
- c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.*
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.*
- e) Derechos de Grado.*

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley."*

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé que: *"Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Icfes un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)"*.

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *"Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base*

*en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)*"

Que en el Artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional determina las fechas establecidas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre.

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y posgrado para el año 2023, tomando como base la proyección realizada por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos de la Universidad, calculado en un porcentaje del 11,96% para estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2023-1 y un 11% para estudiantes antiguos, con fundamento en los análisis demostrados en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2022 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 12,22%, dado que los incrementos aprobados mediante este acuerdo son inferiores a este IPC, no se requiere presentar justificación de incrementos superiores al IPC ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos como también la Re-Acreditación Institucional y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo -Acuerdo No. 385 de 2015-, establece que: *"El presidente del Consejo Directivo o el Rector podrán realizar consultas a través de medios físicos, electrónicos o virtuales a los Miembros del Consejo Directivo, con el fin de hacer pronunciamiento a la comunidad universitaria o a la sociedad, o para recibir autorización para resolver asuntos de extrema urgencia o de riesgo inminente."*

Que, así las cosas, el Señor Rector, Germán Anzola Montero, realizó consulta vía correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo, el 2 de diciembre de 2022, con el objetivo de hacer el pronunciamiento frente a, sí se encuentran de acuerdo que el incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2023,

proyectados por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos y previamente aprobados por la Comisión de Presupuesto.

Que, Una vez recibidas por la Secretaría General las consideraciones de los miembros consejeros, se concluyó la aprobación por mayoría de votos, esto es, 10 votos a favor y 1 voto sin respuesta; del incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2023 en la Universidad, conforme a la proyección establecida por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos, previamente aprobados por la Comisión de Presupuesto, así: **i).** Estudiantes nuevos con ingreso año 2023 incremento del 11.96%; **ii).** Estudiantes antiguos con ingreso hasta 2022-2 incremento de 11%; y, **iii).** Otros derechos pecuniarios incremento de 11.96%.

Que en mérito de lo expuesto;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-II), de V a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el primer período académico del año 2023, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

#### Valor Matrícula Estudiantes de Nuevo Ingreso Programa de Derecho desde el año 2019

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-1
Derecho V a X	11%	\$ 3.747.000

#### Incremento Matrícula Estudiantes de V a XI

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-1
Administración de Empresas	11%	\$ 4.196.000
Ciencias Ambientales	11%	\$ 4.579.000
Ciencias del Deporte	11%	\$ 4.860.000
Contaduría Pública	11%	\$ 4.196.000
Derecho	11%	\$ 4.196.000
Enfermería	11%	\$ 5.926.000
Finanzas	11%	\$ 4.196.000
Ingeniería Agronómica	11%	\$ 6.974.000
Ingeniería Comercial	11%	\$ 5.027.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$ 6.549.000
Medicina	11%	\$ 14.761.000
Medicina Veterinaria	11%	\$ 9.519.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	11%	\$ 9.522.000

3

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-1
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	11%	\$ 5.225.000
Mercadeo	11%	\$ 4.196.000
Negocios Internacionales	11%	\$ 4.196.000
Química	11%	\$ 6.538.000
Química Farmacéutica	11%	\$ 6.632.000
Química (Convenio)	11%	\$ 4.694.000
Química Farmacéutica (Convenio)	11%	\$ 4.781.000
Zootecnia	11%	\$ 8.660.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 3.166.000
Tecnología en Análisis Ambiental	11%	\$ 4.579.000

### Incremento de Matrícula Estudiantes XII

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-1
Medicina	11%	\$ 13.651.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-II) de VI a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el segundo período académico del año 2023, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-2
Derecho VI a X	11%	\$ 3.747.000

### Incremento Matrícula Estudiantes de VI a XII

Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-2
Administración de Empresas	11%	\$ 4.196.000
Ciencias Ambientales	11%	\$ 4.579.000
Ciencias del Deporte	11%	\$ 4.860.000
Contaduría Pública	11%	\$ 4.196.000
Derecho	11%	\$ 4.196.000
Enfermería	11%	\$ 5.926.000
Finanzas	11%	\$ 4.196.000
Ingeniería Agronómica	11%	\$ 6.974.000
Ingeniería Comercial	11%	\$ 5.027.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$ 6.549.000
Medicina	11%	\$ 14.761.000
Medicina Veterinaria	11%	\$ 9.519.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	11%	\$ 9.522.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	11%	\$ 5.225.000

4



Programas Académicos	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023-2
Mercadeo	11%	\$ 4.196.000
Negocios Internacionales	11%	\$ 4.196.000
Química	11%	\$ 6.538.000
Química Farmacéutica	11%	\$ 6.632.000
Química (Convenio) 7+3	11%	\$ 4.694.000
Química Farmacéutica (Convenio) 7+3	11%	\$ 4.781.000
Zootecnia	11%	\$ 8.660.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 3.166.000
Tecnología en Análisis Ambiental	11%	\$ 4.579.000

**ARTICULO TERCERO:** Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de pregrado antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2020-1 hasta el periodo 2022-2 a los programas de pregrado cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

#### Valor Crédito Académico Programas de Pregrado

Programas Académicos	Valor Crédito Año 2023
Administración de Empresas	\$ 247.000
Ciencias Ambientales	\$ 265.000
Ciencias del Deporte	\$ 271.000
Contaduría Pública	\$ 247.000
Derecho	\$ 242.000
Enfermería	\$ 331.000
Finanzas	\$ 247.000
Ingeniería Agronómica	\$ 400.000
Ingeniería Comercial	\$ 308.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	\$ 366.000
Medicina	\$ 683.000
Medicina Veterinaria	\$ 530.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	\$ 530.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	\$ 291.000
Mercadeo	\$ 247.000
Negocios Internacionales	\$ 247.000
Química	\$ 390.000
Química Farmacéutica	\$ 351.000
Zootecnia	\$ 482.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	\$ 199.000
Tecnología en Análisis Ambiental	\$ 257.000

**PARÁGRAFO UNO:** El proceso de transición consiste en que los estudiantes antiguos, es decir, con ingreso a la Universidad en programas de pregrado hasta el período 2019-II, el cobro de matrícula se seguirá efectuando por intensidad horaria; y los estudiantes nuevos, que son los que ingresaron a la U.D.C.A al primer semestre desde el período 2020-I, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer los valores de matrícula y crédito académico para estudiantes de los programas de pregrado que ingresan en el año 2023 a realizar su primer semestre.

### Programas Académicos de Pregrado

Programas Académicos Pregrado	Créditos I Semestre	Valor crédito Año 2023
Administración de Empresas	17	\$ 249.000
Ciencias Ambientales	15	\$ 277.000
Ciencias del Deporte	18	\$ 274.000
Contaduría Pública	17	\$ 249.000
Derecho	17	\$ 245.000
Enfermería	19	\$ 334.000
Finanzas	17	\$ 249.000
Ingeniería Agronómica	15	\$ 404.000
Ingeniería Comercial	17	\$ 311.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	18	\$ 369.000
Medicina	23	\$ 689.000
Medicina Veterinaria	12	\$ 535.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	12	\$ 535.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	12	\$ 294.000
Mercadeo	17	\$ 249.000
Negocios Internacionales	17	\$ 249.000
Química	17	\$ 393.000
Química Farmacéutica	18	\$ 354.000
Zootecnia	12	\$ 486.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	16	\$ 201.000
Tecnología en Análisis Ambiental	14	\$ 245.000

**PARÁGRAFO UNO:** El estudiante debe inscribir la totalidad de los créditos del primer semestre según programa académico, para tal efecto se establecen los valores de matrícula del cuadro anterior.

**PARÁGRAFO DOS:** El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico, dependerá del número de créditos académicos inscritos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingreso hasta el 2021-2) en los programas de posgrado de la Universidad para el año 2023, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

### Programas de Posgrado

Programas Académicos Especialización	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2023
--------------------------------------	-----------------------	----------------------

6

Docencia para la educación superior	11%	\$ 5.057.000
Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 7.127.000
Epidemiología veterinaria	11%	\$ 9.452.000
Gestión Social Y Ambiental	11%	\$ 6.158.000
Laboratorio clínico veterinario	11%	\$ 12.220.000
Manejo sostenible de suelos	11%	\$ 6.927.000
Nutrición Animal Aplicada	11%	\$ 9.276.000
Producción Animal	11%	\$ 9.276.000
Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	11%	\$ 12.259.000
Sanidad Animal	11%	\$ 9.276.000
Mejoramiento Animal	11%	\$ 9.276.000
Gestión de Riesgos Climáticos	11%	\$ 6.152.000
Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo	11%	\$ 6.303.000
Marketing Digital	11%	\$ 5.455.000

Programas Académicos Especialización a Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2023
Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	11%	\$ 6.422.000
Nutrición Animal Aplicada Distancia	11%	\$ 6.422.000
Producción Animal Distancia	11%	\$ 6.422.000
Sanidad Animal Distancia	11%	\$ 6.422.000
Mejoramiento Animal Distancia	11%	\$ 6.422.000

Programas Académicos Maestría	Porcentaje de Incremento	Valor Matrícula 2023
Maestría Agroforestería Tropical	11%	\$ 9.922.000
Maestría Ciencias Ambientales	11%	\$ 7.141.000
Maestría Ciencias del Deporte	11%	\$ 8.320.000
Maestría Ciencias Veterinarias	11%	\$ 11.187.000
Maestría Educación Ambiental	11%	\$ 7.222.000
Maestría Gestión Socioambiental	11%	\$ 8.774.000
Maestría Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	11%	\$ 6.496.000

**ARTÍCULO SEXTO:** Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de Posgrado antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2022-1 hasta el periodo 2022-2 a los programas de posgrado cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje de Incremento	Valor Crédito 2023
Docencia para la Educación Superior	11%	\$ 422.000
Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 549.000
Epidemiología Veterinaria	11%	\$ 611.000
Gestión de Riesgos Climáticos	11%	\$ 373.000
Gestión Social y Ambiental	11%	\$ 441.000
Laboratorio Clínico Veterinario	11%	\$ 742.000
Manejo Sostenible de Suelos	11%	\$ 533.000

7

Marketing Digital	11%	\$ 456.000
Mejoramiento Animal	11%	\$ 663.000
Nutrición Animal Aplicada	11%	\$ 663.000
Producción Animal	11%	\$ 547.000
Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	11%	\$ 876.000
Sanidad Animal	11%	\$ 688.000
Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo	11%	\$ 527.000

Programas Académicos Especialización a Distancia	Porcentaje de incremento	Valor Crédito 2023
Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	11%	\$ 390.000
Nutrición Animal Aplicada Distancia	11%	\$ 460.000
Producción Animal Distancia	11%	\$ 379.000
Sanidad Animal Distancia	11%	\$ 477.000
Mejoramiento Animal Distancia	11%	\$ 460.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje de Incremento	Valor Crédito 2023-1
Maestría Agroforestería Tropical	11%	\$ 662.000
Maestría Ciencias Ambientales	11%	\$ 550.000
Maestría Ciencias del Deporte	11%	\$ 666.000
Maestría Ciencias Veterinarias	11%	\$ 746.000
Maestría Educación Ambiental	11%	\$ 568.000
Maestría Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	11%	\$ 501.000
Maestría Gestión Socioambiental	11%	\$ 781.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje de Incremento	Valor Crédito 2023
Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad	11%	\$ 1.358.000

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Establecer los valores de matrícula y crédito académico para estudiantes de posgrado que ingresan en el año 2023 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Especialización Presencial	Créditos I Semestre	Valor Crédito 2023
Docencia para la Educación Superior	12	\$ 426.000
Entrenamiento Deportivo	13	\$ 554.000
Epidemiología Veterinaria	12	\$ 616.000
Gestión de Riesgos Climáticos	12	\$ 377.000
Gestión Social y Ambiental	15	\$ 445.000
Laboratorio Clínico Veterinario	18	\$ 748.000
Manejo Sostenible de Suelos	12	\$ 538.000
Marketing Digital	12	\$ 460.000
Mejoramiento Animal	13	\$ 669.000
Nutrición Animal Aplicada	17	\$ 669.000
Producción Animal	16	\$ 551.000
Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	11	\$ 884.000

8



Programas Académicos Especialización Presencial	Créditos I Semestre	Valor Crédito 2023
Sanidad Animal	14	\$ 694.000
Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad de Salud en el Trabajo	12	\$ 531.000

Programas Académicos Especialización a Distancia	Créditos I Semestre	Valor Crédito 2023
Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	18	\$ 393.000
Nutrición Animal Aplicada Distancia	17	\$ 464.000
Producción Animal Distancia	16	\$ 382.000
Sanidad Animal Distancia	14	\$ 481.000
Mejoramiento animal Distancia	13	\$ 464.000

Programas Académicos Maestría	Créditos I Semestre	Valor Crédito 2023
Maestría Agroforestería Tropical	14	\$ 668.000
Maestría Ciencias Ambientales	16	\$ 555.000
Maestría Ciencias Del Deporte	13	\$ 672.000
Maestría Ciencias Veterinarias	17	\$ 753.000
Maestría Educación Ambiental	14	\$ 573.000
Maestría Gerencia y Gestión Integral de Residuos Solidos	12	\$ 505.000
Maestría Gestión Socioambiental	14	\$ 788.000

Programas Académicos Doctorado	Créditos I Semestre	Valor Crédito 2023
Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad	9	\$ 1.370.000
Doctorado en Ciencia Animal	15	\$ 1.307.000

**PARÁGRAFO UNO:** A partir del período académico 2022-I se realizará el proceso de cobro individual por créditos académicos, el estudiante debe inscribir la totalidad de los créditos del primer semestre según programa académico.

**PARÁGRAFO DOS:** El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico, dependerá del número de créditos académicos inscritos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Incrementar en un porcentaje hasta de un 11.96% los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2023.

### Otros Derechos Pecuniarios

Concepto	% De Incremento 2023	Valor Año 2023
Certificado de Notas de dos o más Períodos Académicos	11,96%	\$ 74.000
Certificado Financiero	11,96%	\$ 20.000

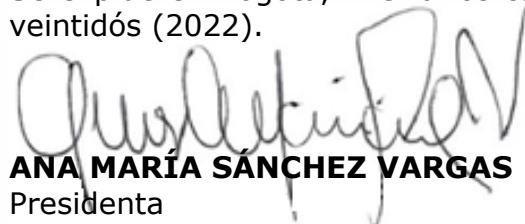
9

Constancias y Certificado de un Período Académico	11,96%	\$ 20.000
Contenidos Programáticos Pregrado y Posgrado	11,96%	\$ 99.000
Curso de Inglés	11,96%	\$ 644.000
Derechos de Grado Pregrado y Posgrado	0%	\$ 600.000
Derechos de Grado Técnico	0%	\$ 350.000
Derechos de Inscripción Posgrado	11,96%	\$ 195.000
Derechos de Inscripción Pregrado	11,96%	\$ 135.000
Derechos por Examen de Suficiencia en Lengua Extranjera	11,96%	\$ 231.000
Derechos por Realización de Evaluación Supletoria	11,96%	\$ 110.000
Derechos por Realización de Examen de Suficiencia	11,96%	\$ 144.000
Derechos por Validación en Lengua Extranjera	11,96%	\$ 231.000
Duplicado Acta de Grado	11,96%	\$ 37.000
Duplicado Carné Institucional	0%	\$ 33.000
Duplicado Diploma de Grado	11,96%	\$ 110.000
Examen Preparatorios único Programa de Derecho	11,96%	\$ 606.000
Preparatorios Otros Programas de Pregrado	11,96%	\$ 1.827.000
Preparatorios Programa de Derecho	11,96%	\$ 156.000
Matricula Opción de Grado Estudiantes Antiguos	0%	30% del valor matrícula vigente

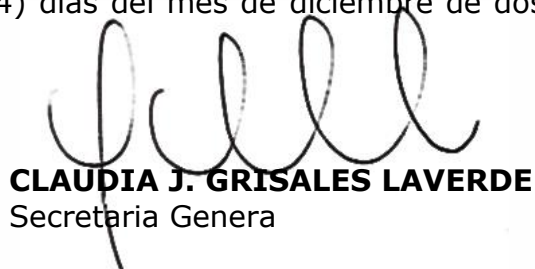
**ARTÍCULO NOVENO:** El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Se expide en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



**ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS**  
Presidenta



**CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE**  
Secretaria General